



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO
PARA PROVEER 24 PLAZAS DE SUBOFICIAL EN EL CUERPO DE
BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR PROMOCIÓN
INTERNA INDEPENDIENTE**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo nombrado por Decreto de 6 de noviembre de 2017, del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias para proveer 24 plazas de Suboficial en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, por promoción interna independiente, ha adoptado en su sesión de 26 de julio de 2018, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Una vez finalizada la fase de oposición y de conformidad con lo dispuesto en la Base 4.2 de las Bases Específicas, se procede a **la apertura de la fase de concurso** del proceso selectivo.

Conforme lo dispuesto en la Base 5.2.1. de las Bases Específicas que rigen la convocatoria los/las aspirantes que han superado la fase de oposición dispondrán de **un plazo de 20 días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la lista de aprobados de la fase de oposición **para presentar los méritos a valorar en la fase de concurso**.

Los méritos a los que se refiere la base cuarta se alegarán mediante **Instancia General dirigida al Tribunal Calificador** de las pruebas selectivas para proveer 24 plazas, por promoción interna independiente, de suboficial en el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, **aportando una relación de los méritos alegados**. Los/las aspirantes deberán aportar fotocopia de los documentos acreditativos de los méritos alegados. No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado/a sobre la autenticidad de los mismos, así como los datos que figuran en la instancia.

Todo lo cual se hace de público conocimiento en cumplimiento de lo previsto en las Bases que rigen la presente convocatoria.

La Secretaria del Tribunal